



IMPLEMENTACIÓN REGLAMENTO TRABAJO A DISTANCIA

Agenda



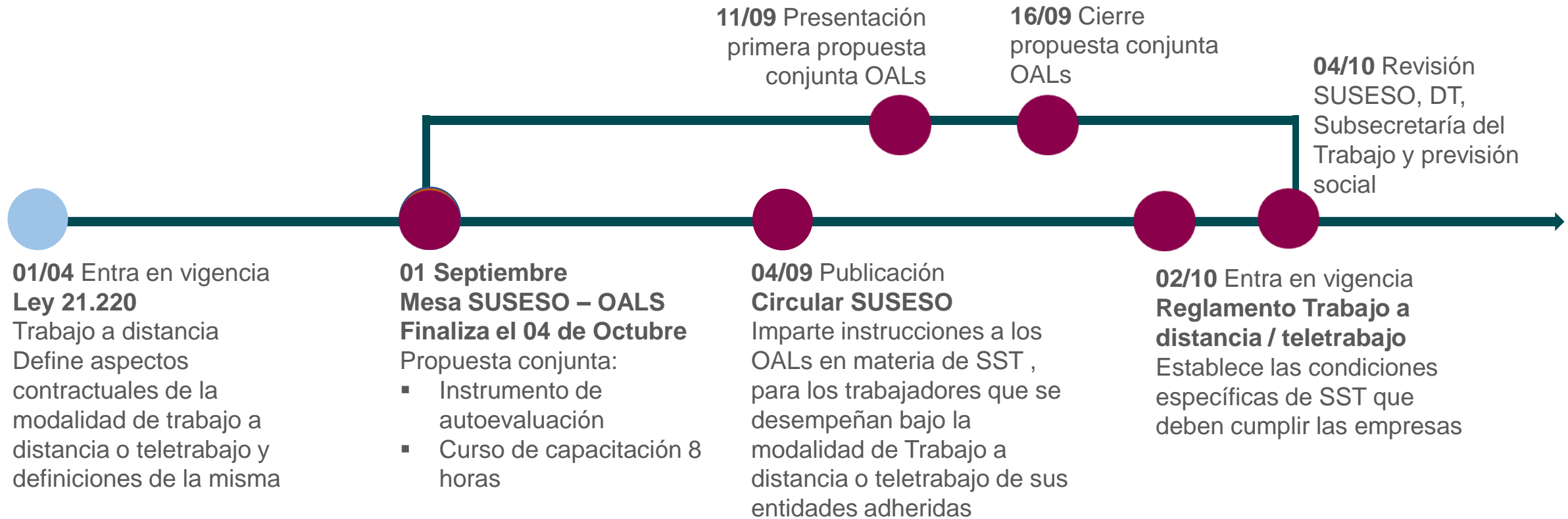
- Cronología Normativa
- Gestión de SST en Trabajo a Distancia

Agenda



- Cronología Normativa
- Gestión de SST en Trabajo a Distancia

Cronología Normativa



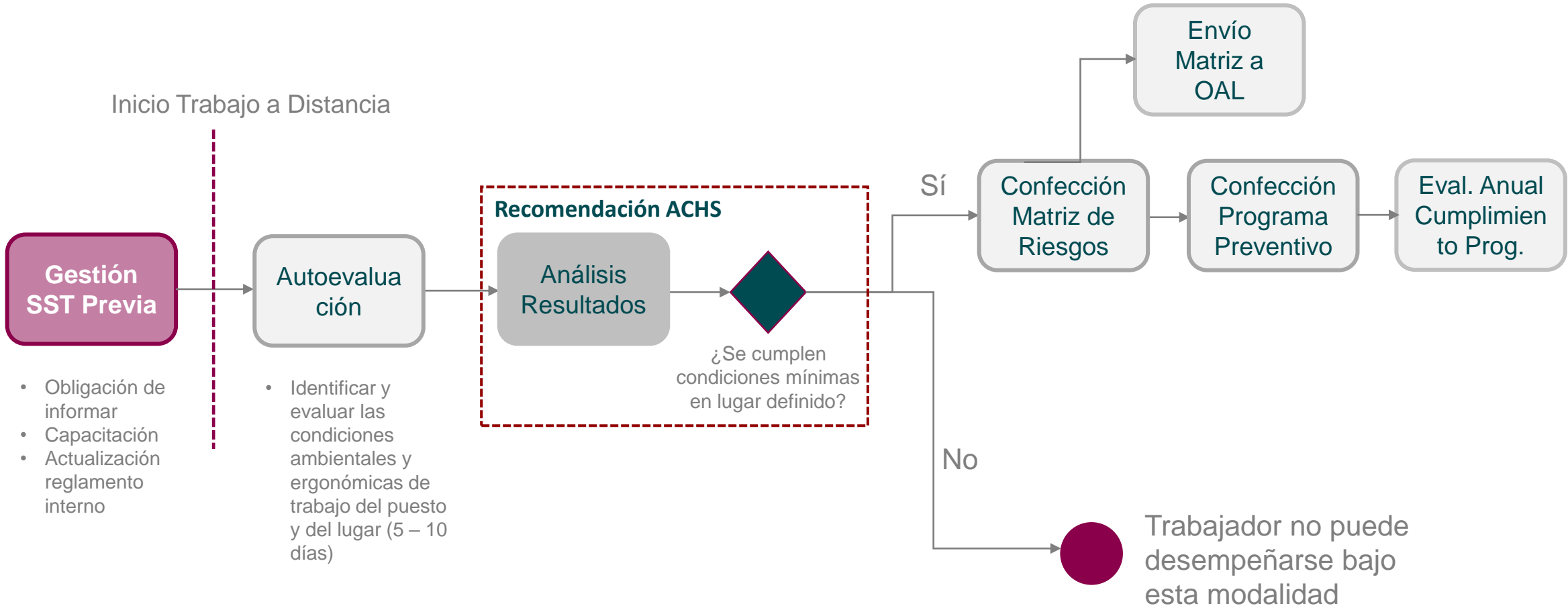
Agenda



- Cronología Normativa
- Gestión de SST en Trabajo a Distancia

Gestión de SST en Trabajo a Distancia

Flujo Gestión Empresa



Gestión SST Previa

Requerimientos de información al trabajador



Artículo 152 quáter N

Conforme al deber de protección que tiene el empleador, **siempre deberá informar por escrito al trabajador** a distancia o teletrabajador acerca de los **riesgos** que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los medios de trabajo correctos según cada caso en particular, de conformidad a la normativa vigente.



Gestión SST Previa

Requerimientos de información al trabajador



Artículo 8 Reglamento

La información mínima que deberá entregar el empleador a los trabajadores considerará:

- a) **Características mínimas que debe reunir el lugar de trabajo** en que se ejecutarán las labores, entre ellas:
 - Espacio de trabajo: pisos, lugares de tránsito, vías de evacuación y procedimientos de emergencias, superficie mínima del lugar de trabajo
 - Condiciones ambientales del puesto de trabajo: iluminación, ventilación, ruido y temperatura
 - Condiciones de orden y aseo exigidas en el puesto de trabajo
 - Mobiliario que se requieran para el desempeño de las labores: mesa, escritorio, silla, según el caso
 - Herramientas de trabajo que se deberán emplear
 - Tipo, estado y uso de instalaciones eléctricas
- b) **Organización del tiempo de trabajo:** pausas y descansos dentro de la jornada y tiempos de desconexión. Si se realizan labores de digitación, se deberá indicar los tiempos máximos de trabajo y los tiempos mínimos de descansos que se deberán observar
- c) **Características de los productos que se manipularán,** forma de almacenamiento y uso de equipos de protección personal
- d) **Riesgos a los que podrían estar expuestos y las medidas preventivas:** riesgos ergonómicos, químicos, físicos, biológicos, psicosociales, entre otros
- e) **Prestaciones del seguro de la ley N° 16.744** y los procedimientos para acceder a las mismas

Gestión SST Previa

Obligación de Informar (ODI)



Herramienta ACHS

AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS - A				
OBLIGACIÓN DE INFORMAR (ODI)				
INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR				
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres
Cédula de identidad		Cargo / Ocupación		Fecha
De acuerdo a lo establecido en el Título VI del Decreto Supremo N° 40, A procedo a informar sobre el riesgo que entrañan las actividades asociadas a su cargo y a los cuales Usted está expuesto(a), en el contexto Teletrabajo, indicando las instrucciones, métodos de trabajo y medidas preventivas necesarias para evitar accidentes y enfermedades profesionales, las cuales se le solicita leer y cumplir con todo esmero en beneficio de su propia salud y la de los demás.				
N°	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EXPOSICIÓN	TIPO POTENCIAL DE INCIDENTE	INSTRUCCIÓN QUE DEBE CONSIDERAR EN SUS ACTIVIDADES DIARIAS
01	Puesto de trabajo - Superficie mínima	Ejecución de actividades diarias	Conjunto de incidentes potenciales	Debe mantener el espacio mínimo del lugar de trabajo, en términos de volumen, solicitado por la organización, para el emplazamiento del puesto de trabajo.
02	Puesto de trabajo - Especificación	Ejecución de actividades diarias	Sobrecarga postural (Sobreesfuerzo físico sobre el sistema músculo-esquelético)	Las actividades laborales solo se deben efectuar en el puesto de trabajo determinado para sus labores. Respete la prohibición de efectuar actividades en lugares distintos, como por ejemplo: sillones, cama, etc.
03	Puesto de trabajo - Pisos	Ejecución de actividades diarias	Caídas a un mismo nivel	Mantenga siempre el piso donde se emplaza el puesto de trabajo en buenas condiciones. Si verifica que el pavimento o revestimiento presentan imperfecciones, soluciónelo a la brevedad.
04	Puesto de trabajo - Elementos estructurales	Ejecución de actividades diarias	Golpeso con/contra objetos fijos (inmóviles)	Mantenga siempre en buen estado de limpieza y conservación los elementos estructurales del puesto de trabajo (paredes circundantes, cielos rasos, puertas, ventanas, etc.), contribuyendo así a su seguridad.
05	Superficie de tránsito - Pasillos	Desplazamiento requeridos para la ejecución de las actividades	Caídas a un mismo nivel	Mantenga siempre los pasillos por donde debe transitar libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia. Procure caminar despacio, sin correr y mirando siempre hacia delante.
06	Superficie de tránsito - Pasillos	Desplazamiento requeridos para la ejecución de las actividades	Caídas a un mismo nivel	Mantenga siempre los cables de los equipos de trabajo u otros artefactos domiciliarios (calefactores, estufas, televisores, etc.) recogidos y ubicados de forma que no interfieran con su desplazamiento seguro.
07	Superficie de tránsito - Escaleras	Desplazamiento requeridos para la ejecución de las actividades	Caídas a distinto nivel - Superficies anguladas	Los peldaños y descansos de la(s) escalera(s) por la(s) cual(es) transita debe poseer superficies antideslizantes (ej: cintas antideslizantes, goma antideslizante, bordes de peldaños antideslizantes, etc.). Evite mojarlos o derramar alguna sustancia que haga resbalosa la superficie. En caso de notar desperfectos soluciónelo rápidamente.
08	Superficie de tránsito - Escaleras	Desplazamiento requeridos para la ejecución de las actividades	Caídas a distinto nivel - Superficies anguladas	La(s) escalera(s) debe(n) poseer pasamanos, de preferencia en los dos costados. Utilícelos obligatoriamente mientras se desplaza por ellas.
09	Instalaciones eléctricas - Condiciones generales	Uso de las instalaciones eléctricas del puesto de trabajo	Contacto directo con la electricidad, recibir una descarga eléctrica (fuente, cables, etc.)	Se debe mantener los enchufes y/o tomacorrientes murales utilizados en el puesto de trabajo en perfectas condiciones, dado que podrían generar un cortocircuito y/o un posible incendio. Si detecta que algún interruptor o tomacorriente mural presenta daños, está suelto o carece de cubierta protectora soluciónelo inmediatamente.
10	Instalaciones eléctricas - Prohibiciones	Uso de las instalaciones eléctricas del puesto de trabajo	Contacto directo con la electricidad, recibir una descarga eléctrica (fuente, cables, etc.)	Queda prohibido el uso de enchufes tipo "triplic" o alargadores tipo "regleta" que no se encuentren certificados. La utilización de estos elementos sobrecarga el sistema eléctrico y pueden generar un cortocircuito.

45	Inobservancia de los tiempos de desconexión	Establecimiento de límites de tiempos laborales y de desconexión.	Enfermedad profesional de salud mental	Debe respetar los horarios de trabajo acordados con el empleador, asegurando mantener una desconexión de al menos 12 horas seguidas.
46	Inobservancia de los tiempos de desconexión	Pausas durante la jornada laboral.	Enfermedad profesional de salud mental	Debe respetar los horarios de colación acordados con el empleador. Si no es posible mantener estos horarios, avise a su jefatura directa.
47	Capacitación	Uso de TICs	Enfermedad profesional de salud mental	Avise a su jefatura directa si no posee capacitación específica sobre las tecnologías que debe utilizar en sus actividades de teletrabajo.
48	Indeterminación de objetivos	Carga laboral	Enfermedad profesional de salud mental	Mantenga siempre planificada su carga de trabajo, acordando con su jefatura directa los plazos de entrega.
49	Falta de relaciones interpersonales	Comunicación con pares y jefaturas	Enfermedad profesional de salud mental	Participe en las reuniones periódicas que efectúa su jefatura directa.
50	Comunicación de SST	No conformidad normativa	Conjunto de incidentes potenciales	Cumpla todas las instrucciones establecidas por la organización, relacionadas con los procedimientos y métodos seguros de trabajo, entregados en la obligación de informar (ODI).
51	Comunicación de SST	No conformidad normativa	Conjunto de incidentes potenciales	Siga siempre los métodos prácticos de trabajo seguro, indicados en las comunicaciones periódicas que realiza su organización.
52	Capacitación de SST	No conformidad normativa	Conjunto de incidentes potenciales	Debe participar en todas las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que realice su organización. Una vez efectuadas estas capacitaciones, debe aplicar todas las medidas preventivas que fueron entregadas.
53	Reglamento interno	No conformidad normativa	Conjunto de incidentes potenciales	Debe dar fiel cumplimiento a aquellas normas establecidas en el Reglamento Interno de la organización. Su no cumplimiento puede generar la aplicación de las sanciones ahí establecidas.
54	Reglamento interno	No conformidad normativa	Conjunto de incidentes potenciales	Cumpla el instructivo entregado por la organización para acceder a las prestaciones del seguro de la ley N° 16.744, llenado los registros que deben ser completados.

Sumado a lo anterior, se le solicita mantener una actitud positiva, respetando permanentemente la señalización dispuesta en el centro, participar en las actividades de capacitación y usar los elementos de protección personal que se han asignado.

FIRMA EMPRESA

FIRMA TRABAJADOR



COPIA PARA LA EMPRESA:

De acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 40, que aprueba reglamento sobre prevención de los riesgos profesionales en su Título VI, Art. 21, referido a "las obligaciones de informar de los riesgos laborales" El trabajador <__agregar nombre aquí__>, RUT <__agregar rut aquí__>, quien desempeña labores en la empresa como <__agregar cargo aquí__>, se encuentra en conocimientos de los riesgos por exposición laboral en sus actividades de teletrabajo y las medidas que debe tomar para evitar accidentes o enfermedades profesionales.

Además, se solicita se respete las restantes normas de higiene y seguridad (principalmente las indicadas en el RIDHS) y participe activamente en las actividades de prevención.

FIRMA EMPRESA

FIRMA TRABAJADOR



Gestión SST Previa

Requerimientos de capacitación al trabajador



Artículo 152 quáter N

Adicionalmente, en forma **previa al inicio de las labores** a distancia o teletrabajo, el empleador deberá efectuar una **capacitación** al trabajador acerca de las principales medidas de seguridad y salud que debe tener presente para desempeñar dichas labores. Esta capacitación podrá realizarla directamente el empleador o a través del organismo administrador del seguro de la ley N° 16.744, según estime conveniente.



Curso en plataforma ACHS

Gestión de SST en teletrabajo

Objetivo:

Comprender el contexto general del teletrabajo, considerando:

- Legislación vigente
- Seguridad laboral
- Factores ergonómicos y autocuidado
- Recomendaciones psicológicas respecto a la organización del trabajo para el teletrabajo

Observaciones:

Algunas características relevantes de este curso:

- Modalidad: E-learning
- Duración: 8 horas
- Dirigido a: todos los trabajadores

Plataforma:

Podrás ingresar a:

- www.achscapacitacion.cl

Gestión SST Previa

Requerimientos sobre Reglamento Interno OHS



Artículo 10

Las empresas, establecimientos, faenas o unidades económicas obligadas a confeccionar un **reglamento interno** de orden, higiene y seguridad y que cuenten con trabajadores que hayan convenido la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, deberán incorporar entre sus disposiciones, la **prohibición de ejecutar estas labores bajo los efectos del alcohol y del consumo de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilícitas.**



Artículo 5

Respecto de la obligación de los trabajadores en responder la autoevaluación... “quienes tendrán **un plazo no inferior a 5 ni superior a 10 días** para aplicarlo y reportarlo a sus empleadores. **El incumplimiento, así como la falta de oportunidad o de veracidad de la información proporcionada por parte del trabajador, podrá ser sancionada de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno de la empresa.**”

Propuesta de Actualización RIOHS

The image shows a document titled "Instructivo Teletrabajo ACTUALIZACIÓN DEL RIOHS" with the ACHS logo. Below the title, there is a section titled "ESTADO DE ORDEN" which discusses the update of the internal regulation regarding telework. The document also includes a list of requirements for teleworkers and a section on the auto-evaluation process.

ESTADO DE ORDEN

Las disposiciones en que se establezca el TRABAJO A DISTANCIA en el Reglamento Interno deberá ser actualizado en relación con el artículo 10 del Reglamento Interno de la empresa.

Requisitos para el teletrabajo

Los trabajos que se efectuarán en modalidad de teletrabajo, considerando si será en modalidad de teletrabajo o de teletrabajo a distancia, se deberá tener en cuenta el último caso, la fórmula de combinación entre trabajo a distancia y teletrabajo, quedando claramente establecido el derecho a desconexión, así como los trabajadores no estarán obligados a responder sus requerimientos. El tiempo de desconexión deberá ser de, al menos, un periodo de veinticuatro horas.

Requisitos para los teletrabajadores

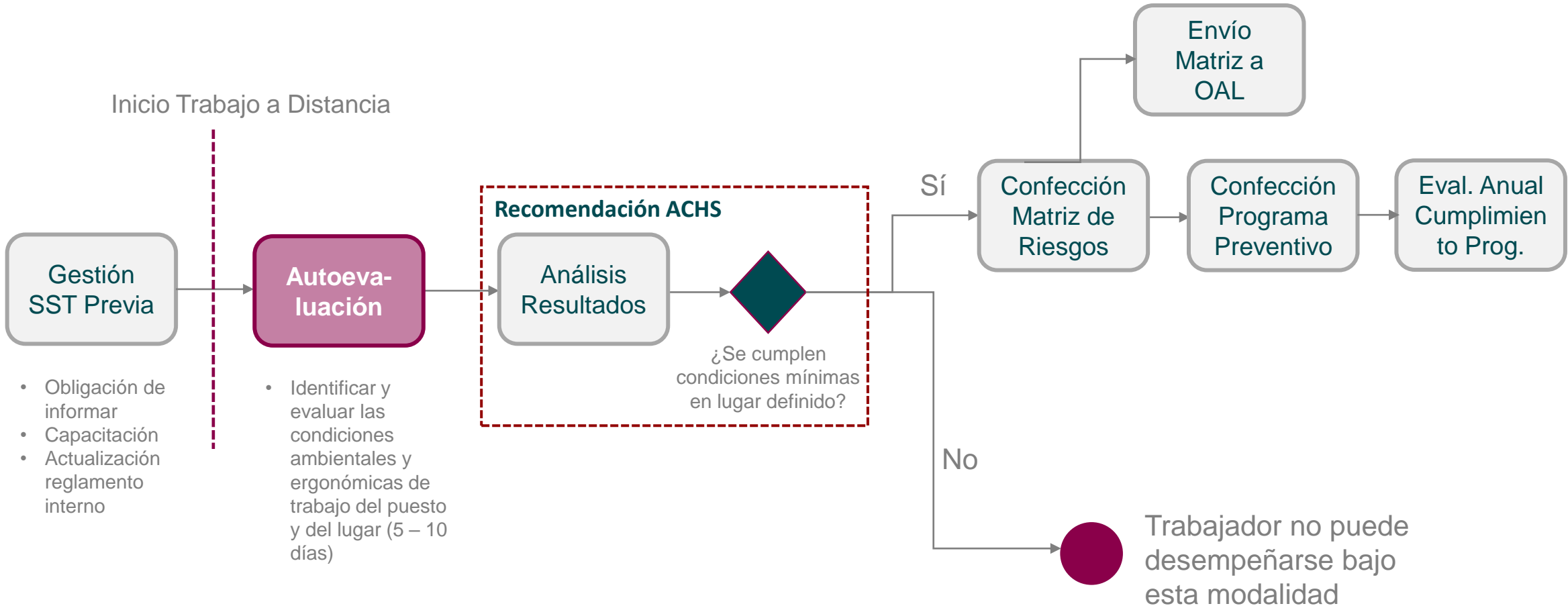
Los trabajos que efectúen sus labores a distancia deben ser definidas de acuerdo a sus necesidades. Sin perjuicio de lo anterior, los teletrabajadores deberán cumplir con los requisitos establecidos en los puntos a las definiciones existentes, los cuales están contemplados en el Decreto N° 18:

- "El trabajador debe proporcionar información veraz y oportuna, toda vez que [Nombre de la empresa] la solicite, en especial tratándose de temas relacionados con condiciones de seguridad y salud en el puesto de trabajo
- El incumplimiento, así como la falta de oportunidad o de veracidad de la información proporcionada, podrá ser sancionada de acuerdo a lo señalado en este Reglamento Interno"
- "En el caso de las inspecciones presenciales ya autorizadas, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el puesto de trabajo de su domicilio, el trabajador deberá proporcionar todas las facilidades para realizar esta visita, proporcionando el acceso en la fecha acordada

La negativa infundada para consentir este ingreso ya autorizado podrá ser sancionada de conformidad a lo señalado en este Reglamento Interno"

Gestión de SST en Trabajo a Distancia

Flujo Gestión Empresa



Autoevaluación

Requerimiento sobre autoevaluación



Artículo 5

Para efectos de lo dispuesto en el inciso primero del artículo anterior, el empleador **deberá identificar y evaluar las condiciones ambientales y ergonómicas** de trabajo de acuerdo con las **características del puesto y del lugar o lugares en que éste se emplaza**, la naturaleza de las labores, los equipos, las herramientas y los materiales que se requieran para desempeñar la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo. Para efecto de lo anterior, el **organismo administrador deberá poner a disposición de las entidades empleadoras un instrumento de autoevaluación de riesgos**, el cual será entregado a los trabajadores una vez iniciada la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, quienes tendrán un plazo no inferior a 5 ni superior a 10 días para aplicarlo y reportarlo a sus empleadores.



Proponemos implementar la autoevaluación en tres pasos:

1. Agrupar a los trabajadores por similitud de tareas (por ejemplo administrativos)
2. Identificar los peligros y definir las medidas mitigatorias de acuerdo a las tareas que realizará el grupo de trabajadores
3. Confeccionar la autoevaluación de acuerdo al punto anterior y enviar una a cada trabajador



Autoevaluación Herramienta Teletrabajo ACHS



Proponemos implementar la autoevaluación en tres pasos:

1. Agrupar a los trabajadores por similitud de tareas (por ejemplo administrativos)

2. Identificar los peligros y definir las medidas mitigatorias de acuerdo a las tareas que realizará el grupo de trabajadores



3. Confeccionar la autoevaluación de acuerdo al punto anterior y enviar una a cada trabajador

Herramienta ACHS

LISTA DE VERIFICACIÓN - SERIE TRABAJO A DISTANCIA

GESTIÓN DEL RIESGO EN TELETRABAJO

ACHS

1 INSTRUCCIONES 2 INFORMACIÓN INICIAL 3 PELIGROS 4 DEFINIR CONTROLES 5 AUTOEVALUACIÓN 6 OBLIGACIÓN DE INFORMAR

DEFINICIÓN DE CONTROLES

A continuación se indican las medidas de control obligatorias para mitigar los peligros potenciales, los que serán la base de la pauta de autoevaluación de riesgos que debe implementar el trabajador. En la parte inferior de la planilla se pueden ingresar las medidas de control complementarias.

Acá puedes modificar el tipo potencial de incidente que se podría afectar al trabajador

CON CONTROLES OBLIGATORIOS

NRO.	CLASIFICACIÓN	AGRUPACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	NORMATIVA UTILIZADA	TIPO POTENCIAL DE INCIDENTE	JERARQUÍA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL (PREVENTIVA/CORRECTIVA)	TIPO DE CONTROL
0.1	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Superficie mínima del lugar de trabajo	D.S. 18, Art. 8 CdT, Art. 184	Conjunto de incidentes potenciales	Medidas técnicas o ingenieriles	La organización debe promover que el trabajador posea un espacio suficiente, en su domicilio u otro lugar previamente determinado, para emplear su PUESTO DE TRABAJO considerando como mobiliario mínimo una superficie de trabajo (escritorio, mesa o similar) y una silla.	OBLIGATORIO
0.2	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Superficie mínima del lugar de trabajo	D.S. 18, Art. 8 CdT, Art. 184	Conjunto de incidentes potenciales	Medidas técnicas o ingenieriles	La organización debe promover que el puesto de trabajo, que se emplee en el domicilio del trabajador u otro lugar previamente determinado, posea una SUPERFICIE suficiente para desarrollar las labores, se encuentre libre de objetos y con un entorno despejado.	OBLIGATORIO
0.3	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Pisos del lugar de trabajo	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 5	Caidas al mismo nivel	Medidas técnicas o ingenieriles	La organización debe promover que el puesto de trabajo se emplee sobre un PISO de material y/o revestimiento sólido, en buenas condiciones, sin presentar irregularidades o desniveles.	OBLIGATORIO
0.4	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Lugares de tránsito	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 6 y 11	Caidas al mismo nivel	Medida administrativa - Otras	La organización debe promover que los PASILLOS para acceder al puesto de trabajo se mantengan libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento del trabajador(a), tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia.	OBLIGATORIO
0.5	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 7	Contactos eléctricos directos baja tensión	Medida administrativa - Otras	La organización debe promover que los ENCHUFES y/o tomacorrientes murales utilizados en el puesto de trabajo se deben mantener en condiciones seguras de funcionamiento. Si presentan cual daño visible debe dejar de utilizarse hasta ser reparados por técnicos competentes.	OBLIGATORIO
0.6	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 8	Contactos eléctricos directos baja tensión	Medida administrativa - Otras	La organización debe promover que los CABLES DE LOS EQUIPOS de trabajo (computador, notebook, impresora, monitores, etc.) u otros artefactos domiciliarios (calefactores, estufas, etc.) deben recogerse y estar ubicados de forma que no interfieran con el seguro desplazamiento del trabajador.	OBLIGATORIO
0.7	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 7	Contactos eléctricos directos baja tensión	Medidas técnicas o ingenieriles	La organización debe promover que solo se utilicen EXTENSIONES ELÉCTRICAS o "alargadores" con certificación SEC y que se encuentren en buen estado de funcionamiento. Esto es: • Que el enchufe macho no presente daños visibles, permita una fácil inserción y	OBLIGATORIO
0.8	SEGURIDAD	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de orden y aseo	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 7	Conjunto de incidentes potenciales	Medida administrativa - Otras	La organización debe informar al trabajador las condiciones de ORDEN y ASEO que se deben mantener en el puesto de trabajo, con tal de evitar la acumulación de residuos y/o desperdicios en el suelo o sobre el mobiliario. Se debe dejar un registro de la entrega de este instructivo. La organización debe promover que los trabajadores cuenten con el "PLAN	OBLIGATORIO

PARÁMETROS MIPER

Autoevaluación Herramienta Teletrabajo ACHS



Proponemos implementar la autoevaluación en tres pasos:

1. Agrupar a los trabajadores por similitud de tareas (por ejemplo administrativos)
2. Identificar los peligros y definir las medidas mitigatorias de acuerdo a las tareas que realizará el grupo de trabajadores

3. Confeccionar la autoevaluación de acuerdo al punto anterior y enviar una a cada trabajador



Herramienta ACHS

AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS - NOMBRE DE LA EMPRESA

GESTIÓN DEL RIESGO EN TELETRABAJO

1 INSTRUCCIONES 2 DATOS INICIALES **3 AUTOEVALUACIÓN**

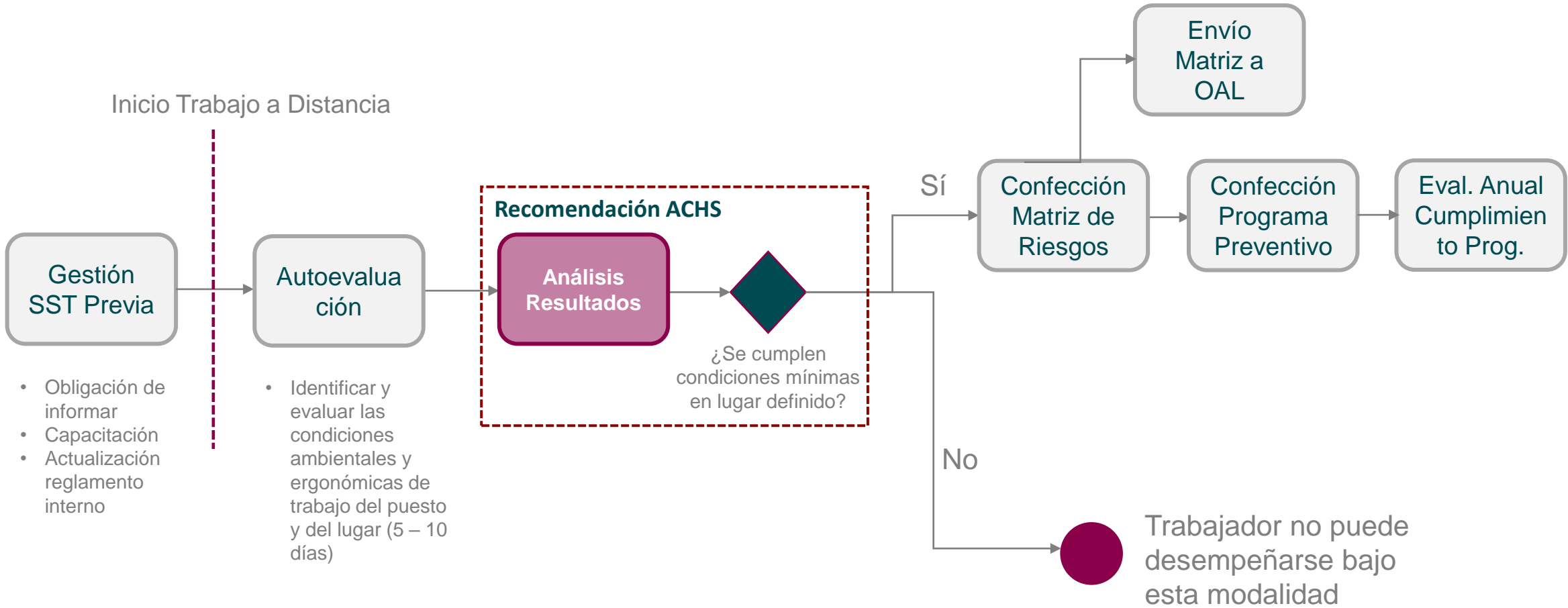
AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS

A continuación debe responder las preguntas relacionadas con la existencia de los controles determinados por la empresa. Con esta información se genera la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (MIPER) asociada a su puesto de trabajo.

NRO.	CLASIFICACIÓN	AGRUPACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TIPO POTENCIAL DE INCIDENTE	PREGUNTA DE EVALUACIÓN	RESPUESTA DE LA EVALUACIÓN
0.1	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Superficie mínima del lugar de trabajo	Conjunto de incidentes potenciales	¿Posee un espacio suficiente para poder emplazar su PUESTO DE TRABAJO , el cual considere como mobiliario mínimo una superficie de trabajo (escritorio, mesa o similar) y una silla?	
0.2	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Superficie mínima del lugar de trabajo	Conjunto de incidentes potenciales	¿El lugar en que éste se emplaza el puesto de trabajo posee una SUPERFICIE suficiente para desarrollar las labores, se encuentra libre de objetos y con un entorno despejado?	
0.3	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Pisos del lugar de trabajo	Caídas al mismo nivel	¿El material y/o revestimiento del PISO donde se emplaza el puesto de trabajo está en buenas condiciones, sin presentar irregularidades o desniveles?	
0.4	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Lugares de tránsito	Caídas al mismo nivel	¿Los PASILLOS para acceder al puesto de trabajo se mantienen libres obstáculos que impida un fácil y seguro desplazamiento, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia?	
0.5	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	Contactos eléctricos directos baja tensión	¿Los ENCHUFES y/o tomacorrientes murales utilizados en el puesto de trabajo se encuentra en condiciones de funcionamiento seguro (no presentan ninguna clase de daño visible)?	
0.6	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	Contactos eléctricos directos baja tensión	¿Los CABLES DE LOS EQUIPOS de trabajo (computador, notebook, impresora, monitores, etc.) u otros artefactos domiciliarios (calefactores, estufas, etc.) se encuentran recogidos y ubicados de forma que no interfieran con su seguro desplazamiento?	
0.7	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	Contactos eléctricos directos baja tensión	¿Utiliza EXTENSIONES ELÉCTRICAS o "alargadores" que cumplan con la certificación SEC y que se encuentren en buen estado de funcionamiento?	
0.8	SEGURIDAD	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de orden y aseo	Conjunto de incidentes potenciales	¿Conoce las condiciones de ORDEN y ASEO que debe mantener en su puesto de trabajo?	
0.9	SEGURIDAD	Emergencias	Procedimientos de emergencias	Conjunto de incidentes potenciales	¿Cuenta con el " PLAN FAMILIA PREPARADA ", desarrollado por la ONEMI, que establece las medidas de seguridad y acciones planificadas para estar mejor preparados en caso de una emergencia?	

Gestión de SST en Trabajo a Distancia

Flujo Gestión Empresa



Análisis de Resultados

Cómo definir las condiciones mínimas?



Existen tres tipos de condiciones mínimas a las que la empresa deberá atender al momento de analizar las autoevaluaciones:

Condiciones imposibles de resolver

Por ejemplo para trabajo administrativo, no poseer un espacio suficiente para poder emplazar un PUESTO DE TRABAJO, el cual considere como mobiliario mínimo una superficie de trabajo (escritorio, mesa o similar) y una silla.

Condiciones complejas de resolver por parte de la empresa, porque involucran aspectos infraestructurales

Artículo 2 Reglamento: “En todo aquello que no esté regulado expresamente por el presente reglamento, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el decreto supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas En los Lugares de Trabajo”

- El material y/o revestimiento del PISO donde se emplaza el puesto de trabajo debe estar en buenas condiciones, sin presentar irregularidades o desniveles.

Condiciones que podrían involucrar recursos económicos

Dependen de la capacidad que tenga la empresa para habilitarlos

Guía de ergonomía ISP

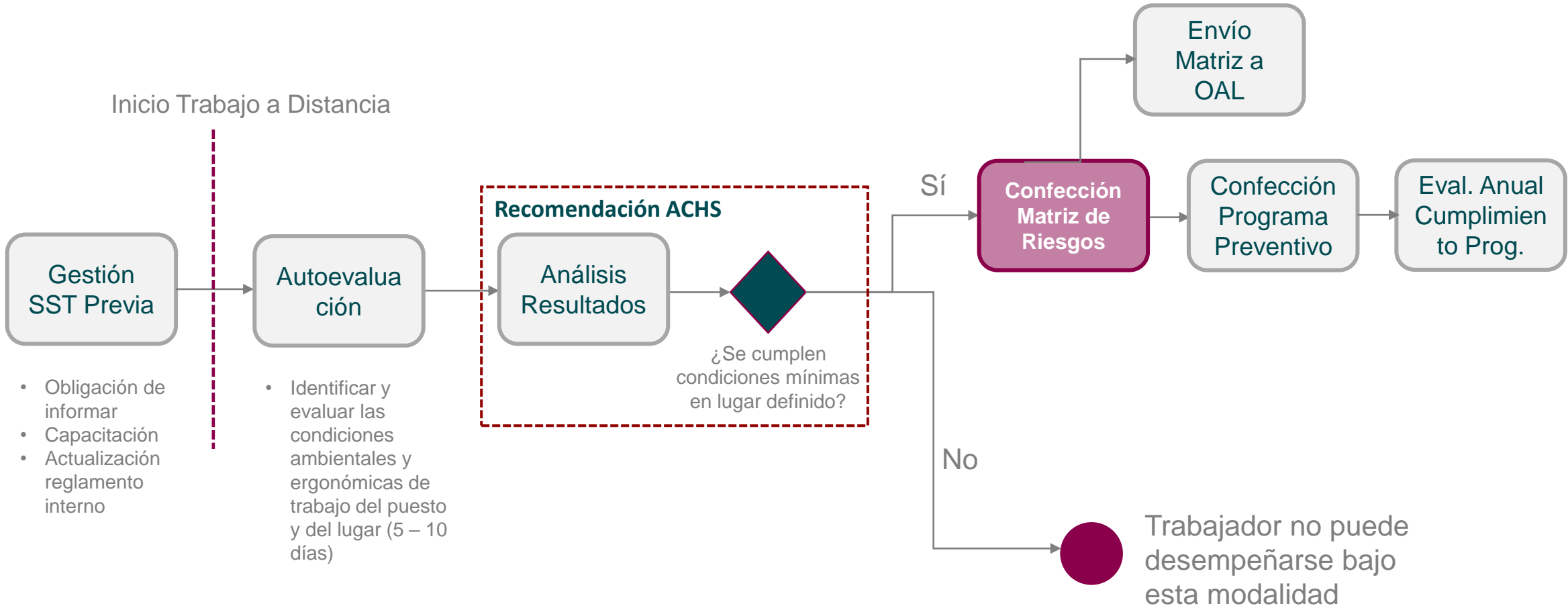
- Contar con una silla de trabajo con una BASE ESTABLE de 5 ruedas en los apoyos

Artículo 152 quáter L:

Los equipos, las herramientas y los materiales para el trabajo a distancia o para el teletrabajo, incluidos los elementos de protección personal, **deberán ser proporcionados por el empleador al trabajador**, y este último no podrá ser obligado a utilizar elementos de su propiedad.

Gestión de SST en Trabajo a Distancia

Flujo Gestión Empresa



Matriz de riesgos



Artículo 5

En base a la evaluación antes señalada y en el plazo **máximo de 30 días** contado desde la fecha de recepción del instrumento de autoevaluación, el empleador deberá confeccionar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, la cual deberá ser informada al organismo administrador respectivo, en un plazo de 3 días contado desde su confección.



Herramienta ACHS

AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS - NOMBRE DE LA EMPRESA

GESTIÓN DEL RIESGO EN TELETRABAJO

1 INSTRUCCIONES 2 DATOS INICIALES 3 AUTOEVALUACIÓN

AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS

A continuación debe responder las preguntas relacionadas con la existencia de los controles determinados por la empresa. Con esta información se genera la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (MIPER) asociada a su puesto de trabajo.

NRO.	CLASIFICACIÓN	AGRUPACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TIPO POTENCIAL D INCIDENTE	RESPUESTA DE LA EVALUACIÓN	VER PROGRAMA MIPER
0.1	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Superficie mínima del lugar de trabajo	Conjunto de incidentes potenciales	Cumple	
0.2	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Superficie mínima del lugar de trabajo	Conjunto de incidentes potenciales	Cumple	
0.3	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Pisos del lugar de trabajo	Caídas al mismo nivel	Cumple	
0.4	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Lugares de tránsito	Caídas al mismo nivel	Cumple	
0.5	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	Contactos eléctricos directos baja tensión	Cumple	
0.6	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	Contactos eléctricos directos baja tensión	Cumple	
0.7	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	Contactos eléctricos directos baja tensión	Cumple	
0.8	SEGURIDAD	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de orden y aseo	Conjunto de incidentes potenciales	Cumple	
0.9	SEGURIDAD	Emergencias	Procedimientos de emergencias	Conjunto de incidentes potenciales	Cumple	

Asociación Chilena de Seguridad

Ingrese su usuario y contraseña

Usuario: teletrabajo

Contraseña: *****

Validar Cerrar

Matriz de Riesgos

GESTIÓN DEL RIESGO EN TELETRABAJO

1 INSTRUCCIONES

2 DATOS INICIALES

3 AUTOEVALUACIÓN

4 PROGRAMA PREVENTIVO

5 MIPER PUESTO DE TRABAJO

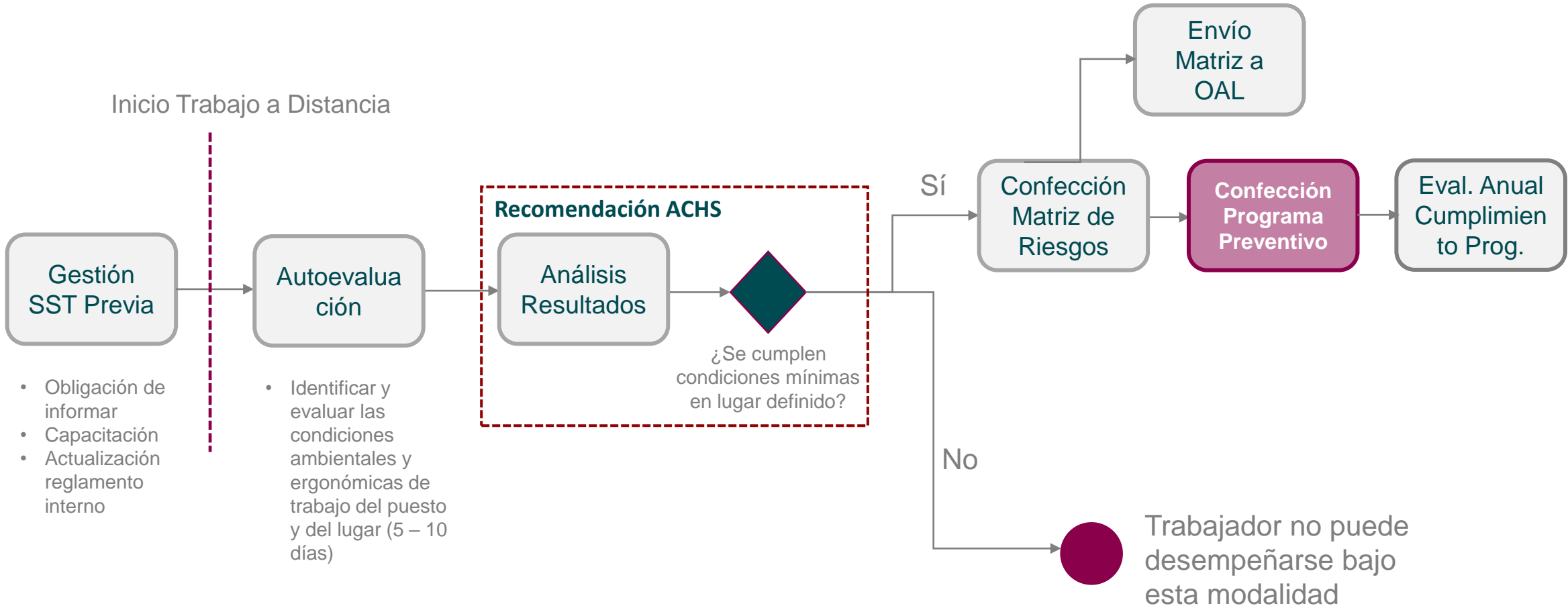
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

A continuación se indican las estimaciones de los riesgos derivados de la autoevaluación. El cálculo se efectúa considerando la probabilidad en que se puede materializar un peligro, asociado al grado de exposición y los controles existentes, y la consecuencia que puede generar en el trabajador. Todos estos parámetros son definidos con anterioridad a la generación de esta herramienta.

LUGAR DE TRABAJO			INFORMACIÓN DE LA EXPOSICIÓN					VALORIZACION DEL RIESGO								
NRO.	Área donde se realiza	Puesto de trabajo involucrados	CLASIFICACIÓN	AGRUPACIÓN DE PELIGROS	SUB CLASIFICACIÓN	NORMATIVA DE REFERENCIA	TIPO POTENCIAL DE INCIDENTE	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (INDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Interpretación del nivel de consecuencia	Nivel de Riesgo (NR)	Interpretación del NR	NIVEL DE RIESGO
0.1	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Superficie mínima del lugar de trabajo	D.S. 18, Art. 8 CdT, Art. 184	Conjunto de incidentes potenciales	1	4	4	BAJA	60	LESIONES GRAVES	240	IMPORTANT E	
0.2	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Superficie mínima del lugar de trabajo	D.S. 18, Art. 4 CdT, Art. 184	Conjunto de incidentes potenciales	1	4	4	BAJA	60	LESIONES GRAVES	240	IMPORTANT E	
0.3	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Pisos del lugar de trabajo	D.S. 594, Art. 5 D.S. 18, Art. 8	Caídas al mismo nivel	1	4	4	BAJA	25	LESIONES MENOS GRAVES	100	MODERADO	
0.4	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Espacio de trabajo	Lugares de tránsito	D.S. 594, Art. 6 y 11 D.S. 18, Art. 8	Caídas al mismo nivel	1	4	4	BAJA	25	LESIONES MENOS GRAVES	100	MODERADO	
0.5	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	D.S. 594, Art. 7 D.S. 18, Art. 8	Contactos eléctricos directos baja tensión	1	2	2	BAJA	60	LESIONES GRAVES	120	MODERADO	
0.6	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	D.S. 594, Art. 8 D.S. 18, Art. 8	Contactos eléctricos directos baja tensión	1	2	2	BAJA	60	LESIONES GRAVES	120	MODERADO	
0.7	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Instalaciones eléctricas	Tipo, estado y uso	D.S. 594, Art. 7 D.S. 18, Art. 8	Contactos eléctricos directos baja tensión	1	2	2	BAJA	60	LESIONES GRAVES	120	MODERADO	
0.8	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	SEGURIDAD	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de orden y aseo	D.S. 594, Art. 7 D.S. 18, Art. 8	Conjunto de incidentes potenciales	1	2	2	BAJA	60	LESIONES GRAVES	120	MODERADO	

Gestión de SST en Trabajo a Distancia

Flujo Gestión Empresa



Programa Preventivo



Artículo 6

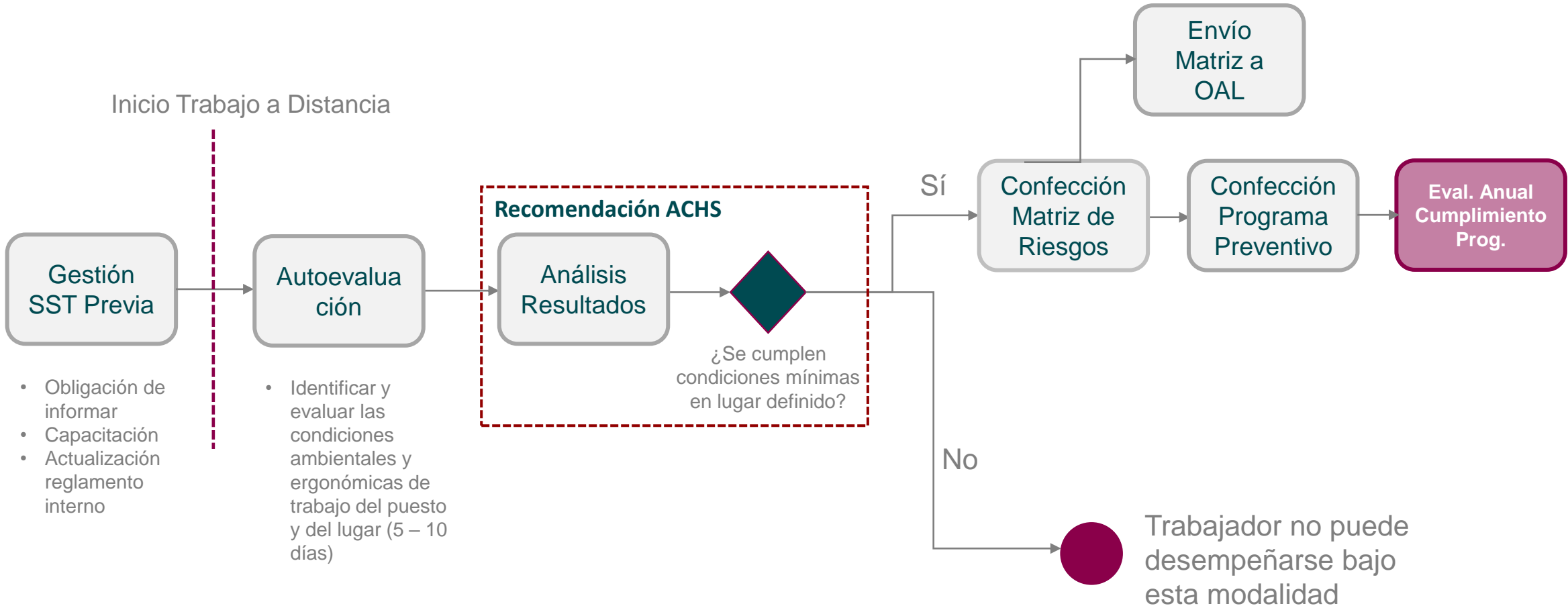
A partir de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgo, y dentro del plazo de 15 días contado desde su confección, el empleador deberá **desarrollar un programa de trabajo que contenga, al menos, las medidas preventivas y correctivas a implementar, su plazo de ejecución y las obligaciones que le asisten al trabajador en su implementación.** Asimismo, el programa de trabajo deberá establecer aquellas medidas de ejecución inmediata que deban ser implementadas por el empleador.



AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS									
GESTIÓN DEL RIESGO EN TELETRABAJO									
1 INSTRUCCIONES		2 DATOS INICIALES		3 AUTOEVALUACIÓN		4 PROGRAMA PREVENTIVO		5 MIPER PUESTO DE TRABAJO	
PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS									
A continuación se indican las medidas de control, preventivas y/o correctivas, que se deben aplicar a partir de la autoevaluación de riesgos. Para esto, se debe indicar el responsable de gestionar la actividad y la fecha máxima de implementación. Esta última viene propuesta por el nivel de riesgo, la cual puede ser modificada. Ejecutada la medida, se debe indicar la fecha real de implementación, asegurando que se cuenta con la evidencia de cumplimiento.									
LUGAR DE TRABAJO			MEDIDA DE CONTROL (PREVENTIVA/CORRECTIVA)			PLANIFICACIÓN		CIERRE DE LA MEDIDA	
NRO.	UBICACIÓN	CARGO / PUESTO DE	NORMATIVA DE	JERARQUÍA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA IMPLEMENTACIÓ	FECHA REAL DE IMPLEMENTACI	ESTADO DE LA MEDIDA
1.5	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	D.S. 594, Art. 3 D.S. 18, Art. 8	Medida administrativa - Otras	La ALTURA de la silla utilizada en el puesto de trabajo deberá permitir al usuario quedar con los antebrazos sobre la superficie de trabajo sin esfuerzos y la línea superior de la pantalla del computador a la altura de los ojos o algo por debajo de estos.	Jaime Droguett	21-12-2020		Pendiente
2.7	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 3	Medidas técnicas o ingenieriles	La organización debe promover que el trabajador mantenga las fuentes de RUIDO INTERNO en intensidades controladas, considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Trasladar los equipos ruidosos a recintos alejados del puesto de trabajo. • Separar los equipos ruidosos de las superficies que lo rodean mediante elementos aislantes. • Regular los niveles del volumen del timbre del/los teléfono(s). • Considerar el uso de alarmas visuales o vibración en los teléfonos. • Alertas sin sonido en plataformas de correo o mensajería, entre otros. 	Jaime Droguett	21-12-2020		Pendiente
3.4	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 3	Medida administrativa - Procedimiento de trabajo seguro	La organización debe considerar que el trabajador cuente con los equipos tecnológicos para ejecutar sus actividades de teletrabajo de forma adecuada	Jaime Droguett	21-12-2020		Pendiente

Gestión de SST en Trabajo a Distancia

Flujo Gestión Empresa



Evaluación anual cumplimiento programa



Artículo 11

Será obligación del empleador realizar una **evaluación anual del cumplimiento del programa preventivo**, en particular, de la eficacia de las acciones programadas y, disponer las medidas de mejora continua que se requieran.

El empleador deberá disponer medidas de control y de vigilancia de las medidas de seguridad y salud adoptadas, con la periodicidad y en los casos que defina el programa preventivo. Estas medidas de control podrán ejecutarse a través de inspecciones presenciales del empleador en el domicilio del trabajador o en los otros lugares fijos de trabajo convenidos, **o bien, en forma no presencial, a través de medios electrónicos idóneos**, siempre que, en ambos casos, no se vulneren los derechos fundamentales del trabajador.



Evaluación Anual Cumplimiento Programa

AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS

GESTIÓN DEL RIESGO EN TELETRABAJO

- 1 INSTRUCCIONES
- 2 DATOS INICIALES
- 3 AUTOEVALUACIÓN
- 4 PROGRAMA PREVENTIVO
- 5 MIPER PUESTO DE TRABAJO

PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

A continuación se indican las medidas de control, preventivas y/o correctivas, que se deben aplicar a partir de la autoevaluación de riesgos. Para esto, se debe indicar el responsable de gestionar la actividad y la fecha máxima de implementación. Esta última viene propuesta por el nivel de riesgo, la cual puede ser modificada. Ejecutada la medida, se debe indicar la fecha real de implementación, asegurando que se cuenta con la evidencia de cumplimiento.

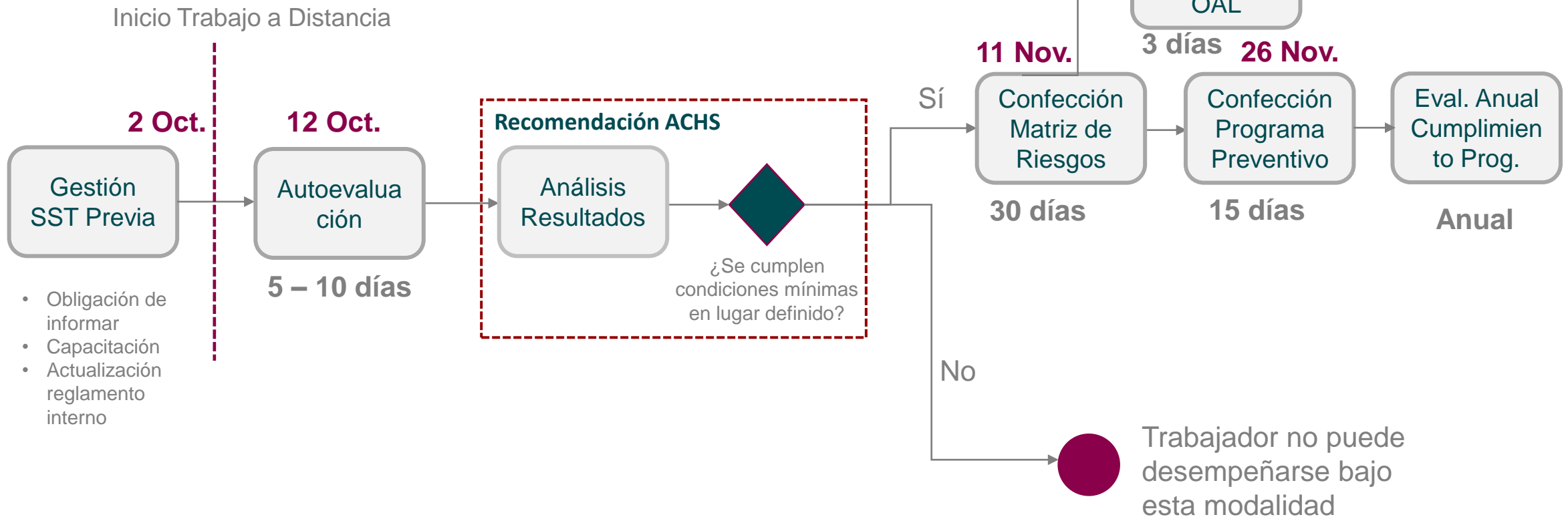
LUGAR DE TRABAJO			MEDIDA DE CONTROL (PREVENTIVA/CORRECTIVA)			PLANIFICACIÓN		CIERRE DE LA MEDIDA	
NRO.	UBICACIÓN	CARGO / PUESTO DE	NORMATIVA DE	JERARQUÍA DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA REAL DE IMPLEMENTACIÓN	ESTADO DE LA MEDIDA
1.5	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	D.S. 594, Art. 3 D.S. 18, Art. 8	Medida administrativa - Otras	La ALTURA de la silla utilizada en el puesto de trabajo deberá permitir al usuario quedar con los antebrazos sobre la superficie de trabajo sin esfuerzos y la línea superior de la pantalla del computador a la altura de los ojos o algo por debajo de estos.	Jaime Droguett	21-12-2020		Pendiente
2.7	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 3	Medidas técnicas o ingenieriles	La organización debe promover que el trabajador mantenga las fuentes de RUIDO INTERNO en intensidades controladas, considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Trasladar los equipos ruidosos a recintos alejados del puesto de trabajo. Separar los equipos ruidosos de las superficies que lo rodean mediante elementos aislantes. Regular los niveles del volumen del timbre del/los teléfono(s). Considerar el uso de alarmas visuales o vibración en los teléfonos. Alertas sin sonido en plataformas de correo o mensajería, entre otros. 	Jaime Droguett	21-12-2020		Pendiente
3.4	Domicilio particular	Teletrabajo tiempo completo	D.S. 18, Art. 8 D.S. 594, Art. 3	Medida administrativa - Procedimiento de trabajo seguro	La organización debe considerar que el trabajador cuente con los equipos tecnológicos para ejecutar sus actividades de teletrabajo de forma adecuada	Jaime Droguett	21-12-2020		Pendiente

Gestión de SST en Trabajo a Distancia

Flujo Gestión Empresa



¿Que pasa si un trabajador comienza la modalidad el 2 de Octubre?





**NADIE CUIDA MEJOR A LOS
TRABAJADORES DE CHILE**